



## GERENCIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 36-2015

#### VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

#### CONSIDERANDO:

**Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

**Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

**Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

**Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

**Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;

**Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;

**Que** la contratación de la **"PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB"** se encuentra en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;

**Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 29 de fecha 12 de marzo de 2015**, se aprobaron los pliegos para la contratación de la referencia; se designó a la Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada llevar adelante el proceso de **"PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB"**; y, se resolvió invitar a la **SRA. LEINI DEL ROCÍO BLACIO BRAVO** para que presente su oferta técnica y económica;

Que el **12 de marzo de 2015** se publicó el proceso de Régimen Especial RE-APPB-001-2015 en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes **FECHAS DE CONTROL DEL PROCESO**:

Fecha de Publicación	2015-03-12 17:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2015-03-16 17:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2015-03-18 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2015-03-18 16:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-03-20 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que de conformidad con el **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO** de fecha 18 de marzo de 2015, la **SRA. LEINI DEL ROCÍO BLACIO BRAVO**, oferente invitada, remitió la oferta técnica y la oferta económica por el monto de USD 10,400.00 (MÁS IVA);

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	"PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB"
001	SRA. LEINI DEL ROCÍO BLACIO BRAVO	18/03/2015	14H45	"PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB"

Que con oficio No. APPB-ATENUS-065 de **marzo 19 de 2015**, la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, remite a esta Gerencia, el correspondiente informe del proceso de Régimen Especial RE-APPB-001-2015 denominado "**PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB**";

Que en el informe citado en el considerando precedente, se señala sobre la **INVITACIÓN** que se realizó a través del Portal de Compras Públicas a la **SRA. LEINI DEL ROCÍO BLACIO BRAVO** para llevar a cabo el proceso precontractual "**PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB**". En relación a la **AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES**: En esta etapa del proceso, la audiencia de preguntas y aclaraciones se efectuó en esta entidad de forma satisfactoria, según consta el Acta de fecha 16 de marzo de 2015, suscrita por la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, delegada de la Gerencia General, y la **SRA. LEINI DEL ROCÍO BLACIO BRAVO**, oferente invitada. **CONVALIDACIÓN DE ERRORES**: Se procedió a revisar, la oferta recibida para este proceso de contratación; y, una vez realizado el respectivo análisis, se constató que no había errores de forma que convalidar al oferente. **VERIFICACIÓN INTEGRIDAD DE LA OFERTA**: De conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "**Evaluación de la Oferta**" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos. **ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** se revisó la oferta presentada y se evaluó la misma de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 4.2, Sección IV de los pliegos, cumpliendo el 100% de los parámetros exigidos;

**Que** la Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, en su informe indica que de conformidad con los resultados de la evaluación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda a suscrito, emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado “PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB”, a la SRA. LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO, OFERENTE invitada por el monto de USD 10,400.00 (MÁS IVA), a un plazo de 8 meses a partir de la suscripción del contrato.

**Que** la oferta de la SRA. LEINI DEL ROCÍO BLACIO BRAVO es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

### RESUELVE:

**Artículo 1:** Adjudicar el contrato “PUBLICIDAD TELEVISIVA PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB”, a la SRA. LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO, oferente invitada por el monto de USD 10,400.00 (MÁS IVA), a un plazo de 8 meses a partir de la suscripción del contrato.

**Artículo 2:** Disponer al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) a la Jefa del Departamento Administrativo Encargada.

**Artículo 3:** Comunicar a la SRA. LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO el contenido de la presente resolución.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinte de marzo de dos mil quince.

  
DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ  
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 20 de marzo de 2015.- LO CERTIFICO.-

  
ELAINE RAMÓN MONTENEGRO  
SECRETARIA GENERAL



20-03-2015

15:11